

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	10108
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	26/09/1946
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	24
<b>Fecha de la Norma:</b>	30/08/1946
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	1 DE JULIO DE 1946

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE REPRESENTACION A LOS SECRETARIOS DE LOS MINISTERIOS.
<b>Comentario:</b>	Mediante la Ley en mención fueron reconocidos gastos de representación a los secretarios de los Ministerios de Gobierno, Hacienda y Tesoro, Educación, Agricultura y Comercio, Obras Públicas y Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MINISTERIOS, SECRETARIOS, GASTOS DE REPRESENTACION.

## Temas Relacionados

GASTOS DE REPRESENTACION
LEY
MINISTERIOS
SECRETARIOS

## Referencias

LEY 24						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 24						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	17	29/01/1958	13469	15/02/1958	MODIFICADO, SUBROGADO O DEROGADO POR	Esta norma ha sido modificada, subrogada o derogada en los términos de la Ley N° 17 de 29 de enero de 1958.

